

VISTO:

Que KOLTSCH ANTONIO Y CAISUTTI MAURICIO S de H, CUIT N° 30-70804175-7, ha manifestado la voluntad de adquirir un inmueble ubicado en el Parque Industrial "Adrián Pascual Urquía", y,

CONSIDERANDO:

Que la decisión de adquirir el Lote 8 de la Mz. 232 tiene por objeto destinarlo a un nuevo establecimiento industrial para la producción de bolsas y manufacturas de papel,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1062 /03

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar los trámites necesarios para transferir a favor de "KOLTSCH ANTONIO Y CAISUTTI MAURICIO S. DE H.", CUIT N° 30-70804175-7, el inmueble designado como Lote 8 de la Manzana 232 del plano de loteo Expte. Provincial 0033-49142/01, confeccionado para la creación del Parque Industrial de General Deheza, ubicado en el Departamento Juárez Celman, Pedanía Carnerillo, de la Provincia de Córdoba. El lote objeto de esta autorización consta de una superficie de 6300 m2.

Art. 2°.- El precio de venta se fija en la suma de \$ 8.820,- (Pesos ocho mil ochocientos veinte).

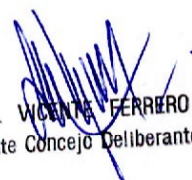
Art. 3°.- El precio establecido en el artículo 2° será cancelado con una entrega de \$ 2.205,- (Pesos dos mil doscientos cinco) a la firma del Boleto de Compraventa y el saldo de \$ 6.615 (Pesos seis mil seiscientos quince) en tres cuotas mensuales y consecutivas con un interés mensual sobre saldo de 1,25% mensual, según Ordenanza N° 690/97.

Art. 4°.- La escritura traslativa de dominio se efectuará una vez cancelada la totalidad del valor del inmueble y los gastos que demande serán solventados por los compradores.

Art. 5°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los tres días del mes de Julio del año dos mil tres.-